

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 226

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Ley s/publicación de veinte mil ejemplares del nuevo texto constitucional a sancionarse por la Honorable Convención Constituyente.

Entró en la Sesión 29/07/1994

Girado a la Comisión 2 - Dictámen N° 277/1994
N°:

Orden del día N°: _____

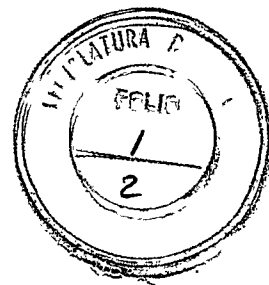


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

RECIBIVO
ATIVA

27.07.94
MES E

Nº. 226 Hs. 1650 FIRM



USHUAIA,

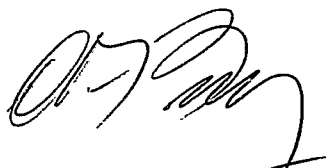
SR. PRESIDENTE:

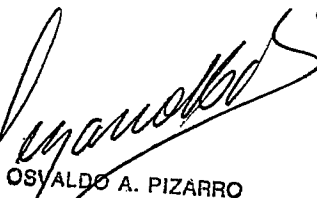
Estamos asistiendo a un hecho de trascendencia histórica, la Reforma de la Constitución Nacional, un hecho que más allá de la percepción de su trascendencia que tenga el pueblo de la Nación, sentará las bases de convivencia de los Argentinos para el Siglo 21. Somos contemporáneos de una gesta que se transformará en un punto de inflexión de la historia Argentina y debemos desde nuestras responsabilidades públicas contribuir a la comprensión de este fenómeno.

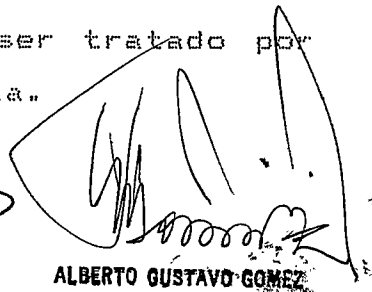
Es por ello que creemos necesario garantizar el conocimiento y la difusión de las Reformas de la Carta Magna, logrando de que en cada hogar fueguino exista un ejemplar del nuevo texto de la Constitución Nacional, cuando culmine el proceso reformador.

La publicación por parte de La Legislatura, en el caso de que la Cámara apruebe el presente proyecto, será distribuida a todos los establecimientos Escolares de la Provincia, garantizando así la existencia del texto de la Constitución con sus Reformas en todos los hogares de Tierra del Fuego.

En virtud de los fundamentos expresados elevamos adjunto un Proyecto de Resolución para ser tratado por nuestros pares en la próxima Sesión Ordinaria.


OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE. JU. VI.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM LIZIANA MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PROV. TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27-07-94
MES DE JULIO
Nº. 226. He 1653

LEGISLATIVA
FOLIO
2
2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1RO. PROCEDER A LA PUBLICACION DE VEINTE MIL EJEMPLARES DEL NUEVO TEXTO CONSTITUCIONAL SANCIONADO POR LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE.

ARTICULO 2DO. LA LEGISLATURA PROVINCIAL, ORGANIZARA LA ENTREGA DE ESTOS EJEMPLARES, DE MANERA DE QUE CADA HOGAR FUEGUINO CUENTE CON UN VOLUMEN DE LA NUEVA CONSTITUCION NACIONAL.

ARTICULO 3RO. EL GASTO QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SERA INCLUIDO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA.

ARTICULO 4TO. DE FORMA.

OSCAR BIANCIOTTO
PRESIDENTE
BLOQUE FRE.JU.VI.

MIRIAM LUJAN MALDONADO
LEGISLADORA PROVINCIAL
Pcia. TIERRA DEL FUEGO

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial